RESOLUCION No. DESAJMOR26-839
10 de febrero de 2026

*"Por la cual se autoriza el pago y disfrute de vacaciones"*

EL DIRECTOR SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MONTERÍA
En ejercicio de sus facultades legales estatutarias y en especial de la conferidas por el artículo 103 de la Ley 270 de 1996, y

CONSIDERANDO:

Que la señora YASIRY LUCIA FUENTES ALVAREZ, identificada con cédula de ciudadanía Nº 34.999.232, se vinculó a la Rama judicial el 12 de noviembre de 2015 en el cargo de Profesional Universitario Grado 12, en el Área de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Montería.

Que mediante oficio DESAJMOO26-100 de fecha 29 de enero de 2026, la señora YASIRY LUCIA FUENTES ALVAREZ, identificada con cédula de ciudadanía Nº 34.999.232, Profesional Universitario Grado 12, Área Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Montería, solicitó el disfrute de sus vacaciones causadas por el período comprendido entre el 12 de noviembre de 2023 hasta el 11 de noviembre de 2024, para disfrutarlas a partir del 23 de febrero de 2026 hasta el 16 de marzo de 2026.

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 146 de la Ley 270 de 1996, los funcionarios y empleados de la Rama Judicial tienen derecho a vacaciones colectivas, salvo las excepciones establecidas en la ley, entre otros las de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Montería.

Que de conformidad con el artículo 146 de la Ley 270 de 1996 y el artículo 76 de la Ley 2430 de 2024, las vacaciones individuales serán concedidas de acuerdo con las necesidades del servicio por el respectivo nominador y por el término de 22 días continuo por cada año de servicio.

Que la señora YASIRY LUCIA FUENTES ALVAREZ, viene laborando ininterrumpidamente durante un año continuo, por lo que tiene derecho al pago y disfrute de vacaciones por el término de ley, por consiguiente, es procedente conceder el disfrute de sus vacaciones dentro del término solicitado mediante oficio DESAJMOO26-100 de fecha 29 de enero de 2026.

Que en años anteriores a razón de la sentencia de tutela emanada del Consejo de Estado a favor de la señora YASIRY LUCIA FUENTES ALVAREZ, con Radicación No. 11001-03-15-000-2022-03011-01, se estaba asignando el Certificado de Disponibilidad Presupuestal para el nombramiento de su reemplazo; pero el día 12 de febrero/2025 como respuesta a la solicitud de estos recursos, la Directora Ejecutiva de Administración Judicial mediante oficio No. DEAJO25-81 de 11 de febrero de 2025 manifestó que "*…la expedición de certificado de disponibilidad presupuestal para reemplazo por vacaciones no aplica para el otorgamiento de las vacaciones de los servidores de las direcciones seccionales de administración judicial",*

Que, por lo anterior, es necesario encargar las funciones que ejerce la señora YASIRY LUCIA FUENTES ALVAREZ en el cargo de Profesional Universitario grado 12, Área de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Montería.

Que RODRIGO ANTONIO BALLESTERO ARGEL, identificado con cédula de ciudadanía No. 15646521, quien ejerce actualmente como Profesional Universitario Grado 09 de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Montería, cumple con los requisitos para encargarle las funciones desempeñadas por la señora YASIRY LUCIA FUENTES ALVAREZ.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.** Autorizar el pago y disfrute del período causado y comprendido entre el 12 de noviembre de 2023 hasta el 11 de noviembre de 2024 de las vacaciones a la señora YASIRY LUCIA FUENTES ALVAREZ, identificada con cédula de ciudadanía Nº 34.999.232, en el cargo de Profesional Universitario grado 12, Área de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Montería, por el término de 22 días continuos, los cuales disfrutará a partir del 23 de febrero de 2026 hasta el 16 de marzo de 2026.

**ARTICULO 2°.** Encárguese a RODRIGO ANTONIO BALLESTERO ARGEL, identificado con cédula de ciudadanía No. 15646521, las funciones desempeñadas por la señora YASIRY LUCIA FUENTES ALVAREZ en el cargo de Profesional Universitario grado 12, Área de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Montería por el tiempo en que dure el disfrute de dichas vacaciones.

**ARTICULO 3°.** Remítase a la oficina de Talento Humano de esta Dirección para los efectos legales y fiscales pertinentes, así como también a las partes interesadas.

**ARTÍCULO 4°.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Montería - Córdoba, a los 10 días de febreros de 2026



**ALFONSO JAIRO DE LA ESPRIELLA BURGOS**
Director

ADEB/YLFA